



People You Know.
Extraordinary Care.

POLÍTICA:	FINANCIAL ASSISTANCE POLICY (POLÍTICA DE AYUDA ECONÓMICA)		
PROPIETARIO:	DIRECTOR DEL CICLO DE INGRESOS		
FECHA DE INICIO: 3/31/2025			FECHA DE INICIO ORIGINAL: 4/92
REFERENCIA REGLAMENTARIA: INFORMES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS SECCIÓN 501R Y LEY DE DESCUENTOS PARA PACIENTES SIN SEGURO DE LOS HOSPITALES DE ILLINOIS (ILLINOIS HOSPITAL UNINSURED PATIENT DISCOUNT ACT)			HAM

I. Objetivo:

Morris Hospital & Healthcare Centers (MHHC) es una entidad sin fines de lucro, exenta de impuestos que tiene la misión benéfica de prestar servicios de atención médica de emergencia y médicamente necesaria a los residentes de la ciudad de Morris y del área de servicio primaria y secundaria definida de MHHC, independientemente de su situación económica y su capacidad de pago. El propósito de esta política, Suministro de ayuda económica, es asegurar que existan procesos y procedimientos para identificar y asistir a los pacientes cuya atención pueda prestarse sin cargo o con un descuento acorde con sus recursos económicos y su capacidad de pago.

II. Resumen:

En cumplimiento de su misión de beneficencia, MHHC dará: (i) un tratamiento de emergencia a toda persona que requiera dicha atención; y (ii) servicios de atención médica necesarios para los pacientes que cumplan las condiciones y los criterios establecidos en esta política; en cada caso, sin tener en cuenta la capacidad de los pacientes para pagar dicha atención en todos los centros (**Anexo 7**).

La política de MHHC es dar ayuda económica (ya sea atención gratuita o a precios reducidos) a las personas o familias en las que: (i) el seguro médico es limitado o no está disponible; (ii) el paciente no califica para recibir asistencia gubernamental (por ejemplo, Medicare o Medicaid); (iii) el paciente coopera con MHHC para dar la información solicitada que demuestre la necesidad económica, u otros hechos y circunstancias que demuestren fácilmente la necesidad económica; y (iv) MHHC toma una determinación administrativa de que la ayuda económica es apropiada, basándose en la capacidad de pago del paciente (según lo establecido por los ingresos familiares o basándose en criterios que demuestren la posible elegibilidad) y la cuantía de las facturas médicas del paciente.

MHHC revisará regularmente esta Política de Ayuda Económica para asegurarse de que en todo momento: (i) refleje la misión de MHHC; (ii) explique los procesos de decisión sobre quién puede ser elegible para recibir la ayuda económica y en qué cantidades; y (iii) cumpla todas las leyes, normas y reglamentaciones estatales y federales aplicables en relación con la provisión de ayuda económica a los pacientes que no tienen seguro o que son elegibles de otra manera.

III. No discriminación:

A. MHHC prestará servicios de atención médica, tanto a pacientes hospitalizados como ambulatorios, que necesiten atención de emergencia o médicamente necesaria, sin considerar la capacidad del paciente para pagar esos servicios o si estos pueden calificar para recibir ayuda económica según esta política y en qué medida.

B. MHHC no emprenderá ninguna acción que haga que las personas no busquen atención médica de emergencia, como exigir que los pacientes del departamento de

emergencias paguen antes de recibir tratamiento o permitir actividades de cobro de deudas en el departamento de emergencias o en otras áreas en las que dichas actividades puedan interferir con la prestación de atención de emergencia sobre una base no discriminatoria.

IV. Definiciones:

- A. Activos:** cualquier artículo de valor económico que es propiedad de una persona, especialmente uno que se pueda convertir en dinero en efectivo. Los ejemplos son el dinero en efectivo, los valores, las cuentas por cobrar, el inventario, el equipo, una casa (que no sea la residencia principal), un auto y otros bienes. A estos efectos, los activos no incluyen una residencia principal u otros bienes exentos de juicio según la legislación de Illinois, ni ninguna cantidad mantenida en planes de pensión o de jubilación (aunque las distribuciones y los pagos de dichos planes pueden incluirse como ingresos familiares a los efectos de esta política).
- B. Gastos por deudas incobrables:** las cuentas por cobrar incobrables (cuando se han hecho intentos razonables de cobrarlas), excluyendo los ajustes contractuales, derivados de la falta de pago de los pacientes: (i) cuya atención médica no se ha clasificado como atención de ayuda económica; o (ii) que han calificado para recibir esta en forma de atención con descuento, pero no han pagado los saldos restantes adeudados después de la aplicación de los descuentos según esta política.
- C. Familia:** el paciente, su cónyuge y sus dependientes legales según las normas del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service).
- D. Ingresos familiares:** la suma de los ingresos anuales de una familia y los beneficios en dinero en efectivo de todas las fuentes antes de los impuestos, menos los pagos hechos para la manutención de menores. Los ingresos familiares incluyen salarios brutos, sueldos, dividendos, intereses, beneficios del seguro social, compensación de los trabajadores, beneficios para veteranos, estipendios de capacitación, asignaciones militares, apoyo regular de los familiares que no viven en el grupo familiar (excepto la manutención de menores), pensiones del gobierno, pensiones privadas, seguros, pagos de anualidades, ingresos por alquileres, regalías, patrimonios, fideicomisos y otras formas de ingresos.
- E. Ayuda económica:** reducción total o parcial de los cargos a los pacientes por atención de emergencia o medicamento necesaria, en el caso de pacientes económica o posiblemente elegibles o medicamento indigentes, como se definen esos términos en esta política. La ayuda económica no incluye la deuda incobrable ni los déficits contractuales de los programas gubernamentales, pero puede incluir copagos de seguros, deducibles o ambos.
- F. Elegibilidad económica:** un paciente cuyos ingresos familiares sean del 600 % de las Directrices federales de pobreza o estén por debajo de ese porcentaje, como se establece en el **Anexo 1** de este documento, según se demuestra basado en la información real dada por el paciente en la Solicitud de ayuda económica.
- G. Pago de buena fe:** es una suma de dinero dada por el paciente antes de la prestación de servicios o después de recibir un estado de cuenta. Cualquier depósito en garantía pagado antes de recibir la aprobación de MHHC no será reembolsable y se considerará un pago de buena fe. Solo se reembolsarán los pagos hechos después de la aprobación de la ayuda económica.

- H. Medicamento indigente:** un paciente cuyas facturas médicas o de hospital, después del pago por un tercero, superan el 20 % de los ingresos anuales de la familia del paciente, y que es económicamente incapaz de pagar la cantidad restante de la factura. Un paciente que tiene gastos médicos catastróficos se clasifica como medicamento indigente cuando el pago exigiría la liquidación de bienes críticos para la vida o causaría dificultades económicas indebidas al sistema de apoyo familiar.
- I. Paciente indigente:** un paciente de MHHC que no cumple una o más de las responsabilidades de paciente que se establecen abajo para enviar una solicitud de ayuda económica, pero que MHHC determina por otros medios confiables que necesita ayuda económica.
- J. Paciente sin seguro:** un paciente de MHCC que no está cubierto por una póliza de seguro médico y no es beneficiario de un seguro médico público o privado, beneficio médico u otro programa de cobertura médica, incluyendo, entre otros, planes de seguro médico con un deducible alto, compensación de los trabajadores, seguro de responsabilidad por accidentes u otro seguro de responsabilidad de terceros. Se ofrece un descuento del 72.92 % sobre los cargos brutos a todos los pacientes sin seguro sin exigir pruebas de su incapacidad para pagar. Este descuento se da de acuerdo con la Ley personas sin seguro de Illinois (Illinois Uninsured Act) y se calcula anualmente. Si un paciente se aprueba para la ayuda económica después, el descuento automático se revertirá de manera que la cantidad total se pueda reconocer como una prestación de caridad.
- K. Medicamento necesario:** todo servicio del hospital para pacientes hospitalizados y ambulatorios, incluyendo los productos farmacéuticos o los suministros que da un hospital a un paciente, cubierto por su plan del seguro y que un miembro activo del personal médico de MHHC determine que es medicamento necesario. Los servicios medicamento necesarios no incluyen: (i) servicios no médicos, como los servicios sociales y vocacionales; o (ii) cirugías cosméticas electivas (para estos fines, los procedimientos de cirugía plástica diseñados para corregir una desfiguración causada por una lesión, enfermedad o defecto o deformidad congénita no se consideran “electivos”).
- L. Posiblemente elegible:** un paciente que no ha presentado una solicitud de ayuda económica completa, pero que, no obstante, está sujeto a uno o más de los siguientes criterios:
- Sin hogar.
 - Falleció sin patrimonio.
 - Es mentalmente incapaz y no tiene a nadie que actúe en su nombre.
 - Es elegible para Medicaid, pero no en la fecha de servicio o para servicios no cubiertos.
 - Está inscrito en los siguientes programas para personas de bajos ingresos que tengan un criterio de elegibilidad igual o inferior al 200 % de las Directrices federales de pobreza:
 - Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (Women, Infants and Children Nutrition Program, WIC)
 - Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP)
 - Programa de Almuerzo y Desayuno Gratuito de Illinois (Illinois Free Lunch and Breakfast Program)

- Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (Low Income Home Energy Assistance Program, LIHEAP)
- Inscripción en un programa de la comunidad organizado que da acceso a la atención médica y que evalúa y documenta la situación económica limitada de los bajos ingresos como criterio para la membresía.
- Recepción de una subvención de asistencia para servicios médicos.
- Declaró la quiebra personal en los últimos 12 meses.
- Encarcelamiento en una institución penal.
- Se afilió a una orden religiosa e hizo un voto de pobreza.
- Está inscrito en los siguientes programas para personas de bajos ingresos:
 - Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF)
 - Programa de Apoyo a la Vivienda de Alquiler de IHDA (IHDA's Rental Housing Support Program)

Los representantes de servicios financieros capacitados por MHHC revisarán rutinariamente los criterios de arriba con los pacientes, antes de pedirles que completen la solicitud de ayuda económica. También pueden usar otros sistemas para determinar la posible elegibilidad, como AmeriCollect Charity ScoreSystem. Se considerará que los pacientes que cumplan cualquiera de los criterios anteriores para la posible elegibilidad podrán tener un descuento del 75 % al 100 % y no se les pedirá ni se les exigirá que presenten una solicitud de ayuda económica.

V. Elegibilidad para la ayuda económica:

- A.** Hay tres formas en que se puede considerar que un paciente tiene necesidad económica para ser elegible para la ayuda económica: (i) mediante la determinación de que los ingresos familiares del paciente están por debajo de ciertas directrices federales de pobreza (“descuento basado en los ingresos”); (ii) mediante la determinación de que los gastos de emergencia u otros gastos de atención médicamente necesarios del paciente exceden un cierto porcentaje de los ingresos familiares anuales (“Médicamente indigente”); (iii) si MHHC se entera de ciertas circunstancias que, por su naturaleza, indican que el paciente es indigente (“Posible elegibilidad”), incluyendo, entre otros, la elegibilidad pasiva (sin participación activa), usando reportes de datos de tecnología de terceros para determinar la elegibilidad.
- B.** La determinación de la calificación para recibir ayuda económica cubrirá los servicios prestados por MHHC como paciente hospitalizado o ambulatorio. A estos efectos, la póliza también cubre la prestación de servicios profesionales por los médicos y otros proveedores empleados directamente por MHHC, como se indica en el **Anexo 3**. La determinación de la calificación para recibir ayuda económica también cubrirá los servicios profesionales prestados por otros médicos y proveedores que se establecen en el **Anexo 4**, quienes participan en la prestación de atención de emergencia o médicamente necesaria en MHHC, y han aceptado estar cubiertos por esta política. Cualquier otro médico o proveedor de atención médica en MHHC no está sujeto a esta política que se detalla en el Anexo 5 y, por consiguiente, cada paciente será responsable por la satisfacción o la resolución de cualquier factura emitida por los servicios profesionales que presten dichos médicos o proveedores.
- C.** En el momento de la entrevista inicial del paciente, el representante del servicio financiero reunirá información demográfica de rutina e información relativa a toda la cobertura existente de terceros. En los casos en que un paciente tenga una cobertura

limitada o no tenga cobertura de terceros, el representante de servicios financieros determinará si califica para recibir ayuda económica médica de otros recursos económicos existentes, como Medicare, Medicaid, KidCare, FamilyCare, Will-Grundy Medical Clinic u otros programas estatales y federales. El representante de servicios financieros o el proveedor externo (Elevate) estará disponible para ayudar al paciente a inscribirse en cualquiera de los programas de pago gubernamentales anteriores que puedan estar disponibles. Si el paciente se niega a enviar una solicitud o a dar la información necesaria para el proceso de solicitud, no tendrá derecho a recibir ayuda económica según esta política. Si las solicitudes a los recursos de ayuda económica médica mencionados arriba se deniegan, no son adecuadas o se denegaron antes, se considerará entonces la posibilidad de dar ayuda económica.

D. En los casos en que no exista la cobertura de terceros (incluyendo el seguro privado o el pago por un programa gubernamental) o probablemente sea inadecuada, el representante del servicio financiero informará al paciente de la disponibilidad de la ayuda económica. A los pacientes que busquen ayuda económica se les pedirá que completen la solicitud de ayuda económica que se adjunta como **Anexo 2** de esta póliza. Las copias del formulario de solicitud están disponibles con cualquier representante del servicio financiero y en <http://www.morrishospital.org/financialassistanceapplication>. Las solicitudes las puede completar directamente el paciente, el garante u otro representante legal, o un representante de servicios financieros, basado en la información que obtenga de cualquiera de los anteriores en una entrevista, ya sea en persona o por teléfono, o en información fiable dada por escrito. Si se necesita asistencia para reunir la información necesaria o el material solicitado como parte del proceso de calificación para recibir la ayuda económica, solicitamos a los pacientes que se comuniquen con uno de los representantes de servicios financieros capacitados de MHHC, llamando al (815) 942-2932. Los representantes de servicios financieros también pueden ayudar a los pacientes a evaluar su situación económica, reunir la información solicitada por MHHC y ayudar con tareas similares.

E. Los pacientes que completen la solicitud de ayuda económica deben devolver el formulario firmado mediante cualquiera de las siguientes medidas:

- Entregar el formulario personalmente a un representante de servicio al paciente; al cajero o la Oficina de Ayuda Económica (Financial Assistance Office) en Morris Hospital, 150 W. High St., Morris, IL (primer piso); o en la Recepción de pacientes (Patient Registration Desk) en cualquiera de los Centros médicos.
- Enviarlo por correo a Morris Hospital & Healthcare Centers, a la atención de: Patient Financial Assistance Office, 150 W. High St., Morris, IL 60450
- Enviar el formulario por correo electrónico a financialassistance@morrishospital.org.
- Fax: 815-941-2476 o 815-705-1738.

Las solicitudes de ayuda económica se considerarán si se reciben en cualquier momento durante el período de 240 días después del primer estado de cuenta de facturación después del alta expedido por MHHC al paciente por dicha atención.

F. La elegibilidad para la ayuda económica está condicionada a que el paciente envíe la información completa y exacta en la solicitud de ayuda económica que se establece en el **Anexo 2** y a su cooperación oportuna durante todo el proceso de solicitud. En

relación con la determinación de la elegibilidad de un paciente para recibir ayuda económica, MHHC no pedirá información que no sea la que se describe en el **Anexo 2**, aunque los pacientes pueden dar voluntariamente más información que consideren pertinente para la elegibilidad. Si MHHC se comunica con el paciente para pedirle la información que falta, el paciente tendrá un período de 30 días para responder. Si no responde en ese período de 30 días, se suspenderá el proceso de la solicitud; el paciente podrá reactivarla dando la información solicitada en cualquier momento durante el período de 240 días después del primer estado de cuenta después del alta que MHHC expida por dicha atención. Si un paciente da información inexacta o engañosa, es posible que se considere que no es elegible para recibir ayuda económica y, por consiguiente, es posible que se suponga que pagará la totalidad de su factura.

- G.** Cuando se reciba una Solicitud de ayuda económica debidamente completada, el representante de servicios financieros examinará la solicitud y calculará el descuento apropiado que se aplicará utilizando el Anexo 1 (Directrices de ayuda económica). Se procesará la información de los pacientes que se determine que son posiblemente elegibles para que reciban ayuda económica sin necesidad de llenar la solicitud de ayuda económica u otra información más.
- H.** Los pacientes sin seguro y que no califican para recibir ayuda económica pueden comunicarse con MHHC para hablar de las opciones de pago, incluyendo la disponibilidad de un plan de pago. Los representantes de servicios financieros informarán a dichos pacientes sobre cualquier otro descuento que pueda estar disponible según otras políticas de MHHC (incluyendo la [Política de las prácticas de facturación y cobro de MHHC](#)).

VI. Determinación y aviso de la ayuda económica:

- A.** En el caso de los pacientes que se determine que son económicamente elegibles para recibir una ayuda económica, los pacientes con ingresos familiares iguales o inferiores al 200 % de las Directrices federales de pobreza actuales recibirán una reducción del 100 % en la parte correspondiente al paciente de los cargos facturados (es decir, la cancelación total), como se establece en el **Anexo 1**. Los pacientes con ingresos familiares de entre el 201 % y el 600 % de las Directrices federales de pobreza actuales recibirán un descuento del 75 % en la parte correspondiente al paciente de los cargos facturados, como se indica en el **Anexo 1**. A los pacientes que se determine que son médicamente indigentes, el descuento apropiado lo determinará el director del ciclo de ingresos y el director financiero después de un análisis de cada caso. Los pacientes que se determine que son posiblemente elegibles para recibir ayuda económica obtendrán una reducción del 75 % o 100 % de los cargos. MHHC devolverá a la persona cualquier cantidad que haya pagado por la atención después de que se aprobó la solicitud y el descuento aplicado que exceda la cantidad por pagar después de aplicar el descuento, a menos que dicha cantidad excedente sea inferior a \$9.99.
- B.** El porcentaje de descuento aplicable del **Anexo 1** se aplicará a los cargos brutos que, de otra manera, serían facturados al paciente. Esos descuentos se establecieron para cumplir con: (i) la ley de Illinois, que limita las cantidades que pueden facturarse al paciente al 135 % de los costos de MHHC, y (ii) la ley federal aplicable, que prohíbe que MHHC facture a un paciente elegible para recibir ayuda económica más de las cantidades generalmente facturadas (“AGB”) por MHHC a pacientes con cobertura de terceros, calculadas en este caso con el método de cálculo retroactivo establecido en

las Reglamentaciones del Tesoro aplicables, considerando las cantidades permitidas por Medicare y los pagadores comerciales durante un período de medición anterior de 12 meses. Los porcentajes de descuento que se establecen en el **Anexo 1** podrán ajustarse periódicamente (al menos anualmente) para garantizar que dichos porcentajes cumplen las normas anteriores según la legislación de Illinois y la legislación federal; cualquier ajuste de este tipo se efectuará adjuntando un **Anexo 1** actualizado a esta Política, que será firmado y fechado por el director financiero. MHHC comenzará a aplicar los porcentajes de descuento ajustados a más tardar 120 días después del final del período de medición de 12 meses con respecto al que se calculó la AGB ajustada de MHHC.

- C. La prestación de ayuda económica (es decir, la cantidad del descuento o la cancelación) que supere los \$5,000 y que sea inferior a \$25,000, necesitará la aprobación del administrador de facturación. Si supera los \$25,000 y es inferior a \$150,000, necesitará la aprobación del director del ciclo de ingresos. La prestación de ayuda económica de más de \$150,000, necesitará la aprobación del director financiero.
- D. En el plazo de los 60 días después de la presentación de una solicitud de ayuda económica completada, MHHC determinará si el paciente califica para recibir ayuda económica según la elegibilidad económica o la indigencia médica, y le informará por escrito sobre dicha determinación y la cantidad de descuento que se le dará. Ningún paciente puede calificar para el Descuento basado en ingresos y el Descuento por indigencia médica. En cambio, MHCC dará al paciente que califique el mejor de los dos descuentos que se aplican a la atención de emergencia y otros cuidados médicamente necesarios. A menos que el director financiero determine lo contrario, MHHC no necesita informar a los pacientes que se determine que califican para recibir ayuda económica según la posible elegibilidad. En caso de que MHHC determine que un paciente *no* califica para recibir ayuda económica, el Hospital le informará por escrito al paciente dicha determinación, incluyendo la base para denegarla, y le dirá cómo puede pedir una reconsideración. Toda solicitud de este tipo debe presentarse a MHHC por escrito en el plazo de 30 días a partir de la carta de aviso de MHHC, y puede exponer la posición del paciente con respecto a la denegación y cualquier circunstancia atenuante que no esté plenamente documentada en la solicitud original de ayuda económica. El director del ciclo de ingresos y el director financiero evaluarán cada solicitud de reconsideración y le darán una respuesta por escrito al paciente en el plazo de 30 días a partir de la solicitud.
- E. Salvo en los casos que se indican abajo, todas las determinaciones de calificación para recibir ayuda económica continuarán en vigor durante 12 meses a partir de la primera fecha de los servicios sujetos a la determinación. Al final del período de calificación, si un paciente tiene nuevos saldos no cubiertos según la determinación anterior, el paciente tendrá que volver a enviar una solicitud de ayuda económica. Por lo tanto, si un paciente calificó para recibir ayuda económica en los últimos 12 meses y las circunstancias económicas, el tamaño de la familia y la cobertura del seguro no han cambiado, se considerará que el paciente ha calificado para recibir ayuda económica con relación a otra atención de emergencia o médicamente necesaria, sin tener que presentar una nueva solicitud de ayuda económica. Sin embargo, si un paciente calificó para recibir ayuda económica, pero después tiene un cambio material en sus circunstancias económicas o en su situación de seguro que puede afectar su calificación continua para recibirla, se espera que el paciente comunique ese cambio a MHHC en el plazo de 30 días o, en cualquier caso, antes de obtener más servicios de atención médica. Alternativamente, MHHC puede solicitar una actualización de la información presentada en la solicitud de

ayuda económica y, según dicha información actualizada, puede reevaluar la calificación continua del paciente.

VII. Efecto en el proceso de facturación y cobro:

- A. Se avisará por escrito a los pacientes que califiquen para recibir atención médica con descuento, pero no gratuita, con relación a cualquier saldo pendiente de pago. Se pedirá al paciente que se comunique con AmeriCollect para acordar un plan de pago si el paciente no puede pagar la totalidad del saldo después que se ha aplicado el descuento. Los saldos restantes se tratarán según las políticas de las cuentas de los pacientes relativas a los saldos de pago por cuenta propia. Las condiciones de pago se establecerán en función de los ingresos familiares disponibles. Si un paciente le informa que calificó para recibir ayuda económica en el último año, MHHC no tratará de cobrar más del 25 % de los ingresos familiares del paciente durante un período de 12 meses, a menos que tenga activos sustanciales *que no sean* su residencia principal o activos de jubilación. Si se envía al paciente a una agencia de cobros, entonces MHHC informará a esta del descuento, pedirá que reduzca el saldo adeudado del paciente, y si no queda ninguno, lo retirará de la agencia de cobros. Es responsabilidad del paciente comunicarse con el Coordinador de ayuda económica sobre cualquier nuevo saldo recibido para que se aplique el descuento de ayuda económica aprobado.
- B. En el caso de que un paciente califique para ayuda económica, pero no pague a tiempo el saldo restante adeudado (incluyendo, si procede, según los términos del plan de pago acordado), MHHC puede tomar cualquiera de las medidas establecidas en la Política de facturación y cobro de MHHC; puede obtener una copia disponible en <http://www.morrishospital.org/patients-visitors/billing-insurance/>. De acuerdo con la Política de facturación y cobro, MHHC no emprenderá ninguna acción extraordinaria de cobro (como se define en esa Política) sin antes hacer esfuerzos razonables para determinar la elegibilidad de un paciente para recibir ayuda económica según esta política.

VIII. Publicación:

- A. La política de MHHC es que la existencia y las condiciones de esta política estén disponibles ampliamente para los residentes de las áreas de servicios primarios y secundarios de MHHC, según las disposiciones específicas de las leyes federales y de Illinois. En apoyo de lo anterior, MHHC usará y distribuirá ampliamente el resumen en lenguaje sencillo que se adjunta como **Anexo 5** de esta política. Las copias de dicho resumen en lenguaje sencillo (i) se incluirán en el material de registro de pacientes y en los manuales para pacientes hospitalizados, (ii) se ofrecerán como parte del proceso de admisión o de alta de cada paciente y (iii) se publicarán en el sitio web de MHHC, junto con esta política y la Solicitud de ayuda económica, en un lugar destacado y de fácil acceso. El resumen en lenguaje sencillo estará disponible en inglés y en cualquier otro idioma que sea el idioma principal de la menor de (i) 1,000 personas o (ii) el 5 % de la población de las áreas de servicio primarias y secundarias de MHHC.
- B. MHHC publicará de manera visible, en las áreas de ingreso y registro de MHHC, y en el Departamento de emergencias (Emergency Department), letreros que den información sobre la disponibilidad de ayuda económica y que describan el proceso de solicitud. Dichos letreros incluirán la siguiente declaración: *Puede ser elegible para recibir ayuda económica según los términos y condiciones que MHHC ofrece a los pacientes calificados. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de*

contabilidad de pacientes (Patient Accounting Office) al (815) 942-2932. Estos letreros estarán tanto en inglés como en cualquier otro idioma que sea el idioma principal de al menos el 5 % de los pacientes que atendemos en MHHC de anualmente. Estos letreros se colocarán en los Centros de atención médica (Healthcare Centers) y en otras áreas de MHHC para ofrecer una visibilidad significativa.

- C. MHHC hará que cada estado de cuenta de facturación que se envíe a un paciente incluya una declaración explícita sobre la disponibilidad de ayuda económica, incluyendo (i) un teléfono para obtener información sobre esta política y el proceso de solicitud, y (ii) una dirección de sitio web en la que estén disponibles esta política, la Solicitud de ayuda económica y el resumen en lenguaje sencillo. Según lo dispuesto en la Política de facturación y cobro, si MHHC tiene la intención de tomar cualquier acción extraordinaria de cobro (como se define en la Política de facturación y cobro), MHHC se asegurará de que, al menos, un estado de cuenta de facturación incluya una copia del resumen en lenguaje sencillo de esta política, como se establece en el **Anexo 6**, y que dicha copia se dé al menos 30 días antes de tomar la acción extraordinaria de cobro prevista.

IX. Presupuestos, mantenimiento de los registros y reportes:

- A. El director financiero se asegurará de que en el presupuesto operativo anual de MHHC se incluya una ayuda económica razonable, incluyendo tanto la atención gratuita como los descuentos. La cantidad presupuestada no será un obstáculo en la prestación de ayuda económica, sino que servirá como proyección para ayudar en la planificación de la asignación de recursos.
- B. MHHC hará que las solicitudes de ayuda económica completas (junto con la información de apoyo necesaria) se mantengan en los registros de la Oficina de contabilidad de pacientes. Esos registros también reflejarán información sobre si esas solicitudes se aprobaron o denegaron, junto con la tramitación de toda solicitud de reconsideración.
- C. La ayuda económica que da MHHC según esta política se calculará y reportará anualmente según lo exigido por las leyes federales y de Illinois aplicables. Salvo que se permita específicamente por el contexto, MHHC reportará la ayuda económica que da a los pacientes que califiquen según esta política usando el costo real de los servicios prestados según la relación total de costo-cargo derivada del reporte de costos de Medicare de MHHC (no los cargos reales por los servicios).

X. Confidencialidad:

MHHC reconoce que la necesidad de ayuda económica puede ser un tema delicado y profundamente personal para los pacientes. Se mantendrá la confidencialidad de la información y la preservación de la dignidad de la persona para todos los que soliciten ayuda económica según esta política. No se podrá revelar ninguna información que se obtenga en la solicitud de ayuda económica del paciente, salvo en los casos en que el paciente lo autorice o la ley lo exija de otra manera.

XI. Información/capacitación del personal:

A. MHHC hará que todos los empleados de la Oficina de contabilidad de pacientes, la Oficina de registro de pacientes (Patient Registration Office) y los Centros médicos conozcan en detalle esta política, que tengan acceso a ella, y al resumen en lenguaje sencillo y a los formularios de solicitud de ayuda económica, y que puedan dirigir sus preguntas a la oficina o al representante correspondiente del Hospital.

B. MHHC hará que todos los miembros del personal que tengan contacto con el público y con los pacientes estén adecuadamente capacitados en lo que respecta a la información básica relacionada con esta política y los procedimientos. También podrán hacer sus preguntas sobre esta política a la oficina o al representante del Hospital que corresponda.

XV. Título y texto de transferencia

Consulte también las siguientes políticas: [Política de las prácticas de facturación y cobro](#), y [Política del reporte de beneficios a la comunidad](#).

Formularios:

[Solicitud de ayuda económica](#)

APROBACIÓN:

David J. Bzdill **Fecha**
Presidente del consejo de administración

Michael Lawrence **Fecha**
Director financiero

Thomas J. Dohm **Fecha**
Presidente y CEO

ANEXO 1

Directrices de ayuda económica

Tamaño de la familia o grupo familiar	100 % del FPG de 2025	200 % del FPG de 2025	300 % del FPG de 2025	400 % del FPG de 2025	600 % del FPG de 2025
	Atención gratuita	Atención gratuita	75 % de descuento	75 % de descuento	75 %* de descuento
1	\$15,650	\$31,300	\$46,950	\$62,600	\$93,900
2	\$21,150	\$42,300	\$63,450	\$84,600	\$126,900
3	\$26,650	\$53,300	\$79,950	\$106,600	\$159,900
4	\$32,150	\$64,300	\$96,450	\$128,600	\$192,900
5	\$37,650	\$75,300	\$112,950	\$150,600	\$225,900
6	\$43,150	\$86,300	\$129,450	\$172,600	\$258,900
7	\$48,650	\$97,300	\$145,950	\$194,600	\$291,900
8*	\$54,150	\$108,300	\$162,450	\$216,600	\$324,900

* Añada \$5,500 por cada persona más a partir de los 8 miembros en un grupo familiar.

** El porcentaje de descuento anterior se ha establecido para cumplir tanto con (i) la Ley de descuentos para pacientes sin seguro de los hospitales de Illinois, que limita las cantidades que se pueden facturar al paciente al 135 % de los costos de MHHCMHHC, como con (ii) la ley federal aplicable, que establece que MHHCMHHC no puede facturar a un paciente elegible para recibir ayuda económica más que las cantidades generalmente facturadas (“AGB”) por el Hospital a los pacientes que tienen un seguro que cubre dicha atención. MHHCMHHC calculó su AGB usando el método de cálculo retroactivo establecido en las Reglamentaciones del Tesoro aplicables, considerando las cantidades pagadas por Medicare y los pagadores comerciales. Dicho cálculo dio como resultado lo siguiente:

AGB% = El porcentaje de AGB se calcula usando la Ley de descuentos para pacientes sin seguro de los hospitales de Illinois (HUPDA), que se calcula anualmente según lo presentado en nuestro reporte de Costos de Medicare.

Para el período inicial, el porcentaje de AGB es del 27.08 %.

MHHCMHHC recalculará su AGB periódicamente (al menos, anualmente) y, basado en esto, ajustará los porcentajes de descuento establecidos arriba. Cualquier ajuste de este tipo se efectuará mediante una revisión de este Anexo 1, que firmará y fechará el director financiero.

Firmado: _____

Nombre en letra de molde: _____

Fecha: _____

ANEXO 2

Solicitud de ayuda económica

ANEXO 3

Los médicos y otros proveedores empleados/contratados por Morris Hospital & Healthcare Centers

Apellido	Primer nombre	Título	Especialidad
Amin	Hetal	Médico (MD)	Alergia e inmunología
Ghanim	Mostafa	Médico (MD)	Enfermedades cardiovasculares
Menz	Mary	Médico osteópata	Enfermedades cardiovasculares
Saeed	Athar	Médico (MD)	Enfermedades cardiovasculares
Wix	Hershel	Médico (MD)	Enfermedades cardiovasculares
Chalisa	Nuzhat	Médico (MD)	Endocrinología, diabetes y metabolismo
Benig	Vincent	Médico (MD)	Medicina familiar
Cella	Jenna	Médico osteópata	Medicina familiar
Ciechna	Scott	Médico (MD)	Medicina familiar
Connolly	Mary	Médico (MD)	Medicina familiar
Jones	Jennifer	Médico (MD)	Medicina familiar
Kao	Colin	Médico osteópata	Medicina familiar
Lawton	Bradley	Médico (MD)	Medicina familiar
Passerman	Mark	Médico osteópata	Medicina familiar
Syed	Hassnain	Médico (MD)	Medicina familiar
Tanzi	Jeffrey	Médico osteópata	Medicina familiar
Wrona	Robert	Médico osteópata	Medicina familiar
Thomas	Jennifer	Médico (MD)	Medicina Familiar, Medicina de la adicción
Wilson	Samantha	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada de familia
Rivers	Andi	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada de familia, enfermera de práctica avanzada
Bolden	John	Médico (MD)	Enfermedades infecciosas
Analytis	Spyro	Médico (MD)	Medicina interna
Comfort	Charles	Médico (MD)	Medicina interna
Duke	Rebecca	Médico (MD)	Medicina interna
Fochesatto Filho	Luciano	Médico (MD)	Medicina interna
Habib	Ishtiaq	Médico (MD)	Medicina interna
Haque	Kashif	Médico (MD)	Medicina interna
Peplos	Olga	Médico (MD)	Medicina interna
Roumeliotis	Peter	Médico (MD)	Medicina interna
Saed	Mohammed	Médico (MD)	Medicina interna
Tiwari	Kanchan	Médico (MD)	Medicina interna
Howd	Dana	Médico (MD)	Medicina interna, Pediatría
Moy	Lawton	Médico (MD)	Medicina interna, Pediatría
Vermillion	David	Médico (MD)	Medicina interna, Pediatría
Ahmed	Syed	Médico (MD)	Cardiología intervencionista
Analytis	Peter	Médico (MD)	Neurología
Mezo	Isaac	Médico (MD)	Neurología

Bedenko	Annabelle	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Blough	Ashley	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Bohland	Amy	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Bojak	Sarah	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Bunton	Barbara	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Cacello	Elizabeth	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Franzetti	Shawn	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Frye	Jennifer	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Greggain	Jennifer	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Healy	Laura	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Henline	Stefanie	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Jaegle	Constance	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Johnson	Stacey	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Miller	Christopher	Enfermero de práctica avanzada (NP)	Enfermero de práctica avanzada
Miller	Heidi	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Olsen	Diana	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Pettry-Soto	Sarah	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Piper	Anna	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Pruss	Sherese	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Seplak	Nina	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Sheedy	Kira	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Spoon	Austin	Enfermero de práctica avanzada (NP)	Enfermero de práctica avanzada
Staker	Amy	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Stuedemann	Taelor	Enfermero de práctica avanzada (NP)	Enfermero de práctica avanzada
Suste	Kaylynn	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Todd	Angela	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Verchimak	Linda	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada

Zuelke	Diane	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Ulivi	Kathleen	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada, familiar
Aramburo Paredes	Rosa	Médico (MD)	Ginecología y Obstetricia
Chen	Andrea	Médico (MD)	Ginecología y Obstetricia
Fitzgibbon	Mary	Médico (MD)	Ginecología y Obstetricia
Ochoa	Victoria	Médico osteópata	Ginecología y Obstetricia
Setrini-Best	Leticia	Médico (MD)	Ginecología y Obstetricia
Toussaint	Douglas	Médico osteópata	Ginecología y Obstetricia
Ali	Mir	Médico (MD)	Cirugía ortopédica
Meyer	Raymond	Médico (MD)	Cirugía ortopédica
Perona	Paul	Médico (MD)	Cirugía ortopédica
Rezin	Keith	Médico (MD)	Cirugía ortopédica
Treacy	Stephen	Médico (MD)	Cirugía ortopédica
Williams	Robert	Médico (MD)	Cirugía ortopédica
Eldib	Ahmed	Médico (MD)	Cirugía ortopédica
Aijaz	Farrukh	Médico (MD)	Patología - Anatomía patológica - Clínica
Anjum	Darakhshan	Médico (MD)	Pediatría
Best	Ian	Médico (MD)	Pediatría
Hill	Melissa	Médico (MD)	Pediatría
Rahman	Faiz	Médico (MD)	Pediatría
Brozovich	Crystal	Asistente médico con maestría	Asistente médico
Carls	Lacey	Asistente médico (PA)	Asistente médico
Colby	Rachel	Asistente médico (PA)	Asistente médico
Davis	Sherri	Asistente médico (PA)	Asistente médico
Jakubonis	Lukas	Asistente médico (PA)	Asistente médico
López	Carrie	Asistente médico (PA)	Asistente médico
Nagra	Rachel	Asistente médico (PA)	Asistente médico
Pearson	Kyle	Médico podiatra	Podología
Cheng	Suzan	Médico (MD)	Radiación oncológica
Hedayati	Hadi	Médico (MD)	Reumatología
Raval	Deena	Médico osteópata	Reumatología
Said	Belal	Médico (MD)	Reumatología
Atchison	Sean	Médico osteópata	Medicina de emergencia
Bialas	Margaret	Médico (MD)	Medicina de emergencia
Fosses Vuong	Michaelia	Médico osteópata	Medicina de emergencia
Gibson	Mark	Médico (MD)	Medicina de emergencia
Gilles	Maxime	Médico (MD)	Medicina de emergencia
Kryza	Michael	Médico (MD)	Medicina de emergencia
Shapiro	Jeremy	Médico osteópata	Medicina de emergencia
Teague	David	Médico (MD)	Medicina de emergencia
Thompson	John	Médico (MD)	Medicina de emergencia
Williamson	John	Médico osteópata	Medicina de emergencia
Wojdyla	Mark	Médico (MD)	Medicina de emergencia

ANEXO 4

Otros médicos y proveedores con privilegios en Morris Hospital cubiertos por esta política

Apellido	Primer nombre	Título	Especialidad
Alshoubi	Abdulai	Médico (MD)	Anestesiología
Burches	Bobby	Médico osteópata	Anestesiología
Casimir	Michael	Médico (MD)	Anestesiología
Duong	Hai	Médico (MD)	Anestesiología
Haridas	Pankaj	Médico (MD)	Anestesiología
Liu	Daniel	Médico (MD)	Anestesiología
Magbegor	Saint	Médico (MD)	Anestesiología
Radden	Homer	Médico (MD)	Anestesiología
Raja	Omar	Médico (MD)	Anestesiología
Singh	Priti	Médico (MD)	Anestesiología
Alazzam	Hia	Enfermera anestesista registrada	Enfermera registrada certificada en anestesiología
Aleman	Estela	Enfermera anestesista registrada	Enfermera registrada certificada en anestesiología
Anderson	Theresia	Enfermera anestesista registrada	Enfermera registrada certificada en anestesiología
Bermea	Daniel	Enfermero anestesista registrado	Enfermero registrado certificado en anestesiología
Brenart	Heather	Enfermera anestesista registrada	Enfermera registrada certificada en anestesiología
Bryant	Karen	Enfermera anestesista registrada	Enfermera registrada certificada en anestesiología
Budhwani	Laila	Enfermera anestesista registrada	Enfermera registrada certificada en anestesiología
Farcus	Matthew	Enfermero anestesista registrado	Enfermero registrado certificado en anestesiología
Giacalone	Deana	Enfermera anestesista registrada	Enfermera registrada certificada en anestesiología
Karim	Karim	Enfermero anestesista registrado	Enfermero registrado certificado en anestesiología
Khan	Wali	Enfermero anestesista registrado	Enfermero registrado certificado en anestesiología
Lauro	Lisa	Enfermera anestesista registrada	Enfermera registrada certificada en anestesiología
Nicholas	Olga	Enfermera anestesista registrada	Enfermera registrada certificada en anestesiología
Olsen	Kelly	Enfermera anestesista registrada	Enfermera registrada certificada en anestesiología
Schmidgall	Amanda	Enfermera anestesista registrada	Enfermera registrada certificada en anestesiología
Springer	Patrick	Enfermero anestesista registrado	Enfermero registrado certificado en anestesiología
Vitale	Jennifer	Enfermera anestesista registrada	Enfermera registrada certificada en anestesiología
Whitman	Melissa	Enfermera anestesista registrada	Enfermera registrada certificada en anestesiología

Williams	Cheryle	Enfermera anestésista registrada	Enfermera registrada certificada en anestesiología
Zenz	Julianne	Enfermera anestésista registrada	Enfermera registrada certificada en anestesiología
Green	Alexander	Médico (MD)	Electrofisiología cardíaca clínica
Wilson	Samantha	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada de familia
Rivers	Andi	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada de familia, enfermera de práctica avanzada
Gundala	Srilata	Médico (MD)	Hematología y oncología médica
Gustafson	Ellen	Médico (MD)	Hematología y oncología
Ali	Basil	Médico (MD)	Medicina interna
Khan	Aftab	Médico (MD)	Medicina interna
Mills	Sarah	Médico osteópata	Medicina interna
Okafor	Kenosa	Médico (MD)	Medicina interna
Patel	Nijal	Médico (MD)	Medicina interna
Sharma	Navneesh	Médico (MD)	Medicina interna
Trompeter	Susan	Médico (MD)	Medicina interna
Newman	Kelsey	Enfermera anestésista registrada	Enfermera anestésista, con certificación y registro
Ryan	Jeffrey	Enfermero anestésista registrado	Enfermero anestésista, con certificación y registro
Carney	Joseph	Enfermero de práctica avanzada (NP)	Enfermero de práctica avanzada
Pertile	Joy	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Rivara	Stacy	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Rassouli	Majid	Médico osteópata	Oftalmología
Marino	Angelo	Optometrista (OD)	Optometría
Ortiz	Timothy	Optometrista (OD)	Optometría
Kaleem	Zahid	Médico (MD)	Patología - Anatomía patológica - Clínica
Bruno	Matthew	Asistente médico (PA)	Asistente médico
Keener	Brenda	Asistente médico (PA)	Asistente médico
Olson-Geier	Kate-Lynn	Asistente médico (PA)	Asistente médico
Kiel	Krystyna	Médico (MD)	Radiología, radiología terapéutica
Katilius	Marius	Médico (MD)	Cirugía (Cirugía general)
Kokoszka	Joseph	Médico (MD)	Cirugía (Cirugía general)
Oswalt	Kristopher	Médico (MD)	Cirugía (Cirugía general)
Wojcik	Robert	Médico (MD)	Cirugía (Cirugía general)
Wu	Jonathan	Médico (MD)	Cirugía (Cirugía general)
Sarhan	Mohammad	Médico (MD)	Cirugía vascular

ANEXO 5

Otros médicos y proveedores de atención médica en Morris Hospital no cubiertos por esta política

Apellido	Primer nombre	Título	Especialidad
Podraza	Adamina	Médico (MD)	Anestesiología
Rogozinski	Thaddeus	Médico (MD)	Anestesiología
Tanbonliong	Benedict	Médico (MD)	Anestesiología
Jenkins	Cary	Médico (MD)	Dermatología
Zuberi	Meiraj	Médico (MD)	Endocrinología, diabetes y metabolismo
Demask	John	Médico osteópata	Medicina familiar
Jurak	Daniel	Médico osteópata	Medicina familiar
Rotnicki	Richard	Médico osteópata	Gastroenterología
Lee	Choongkoon	Médico (MD)	Medicina interna
Pedraza	Gustavo	Médico (MD)	Medicina interna
Shahbain	Abdul Hamid	Médico (MD)	Medicina interna
Kisiel	Beata	Médico (MD)	Medicina interna, nefrología
Ahmed	Naila	Médico (MD)	Nefrología
Gurfinchel	Aaron	Médico (MD)	Nefrología
McFadden	David	Médico (MD)	Nefrología
Nagarkatte	Preeti	Médico (MD)	Nefrología
Sharma	Ankur	Médico (MD)	Nefrología
DeWaele-Guzmán	Lucinda	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Dubik	Jayci	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Durham	Trisha	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Kammin	Evelyn	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
Rogers	Stacey	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada
González	Dawn	Enfermera de práctica avanzada (NP)	Enfermera de práctica avanzada, familiar
Lelis	Eligijus	Médico (MD)	Oftalmología
Bartindale	Matthew	Médico (MD)	Otorrinolaringología
Chung	Sung	Médico (MD)	Otorrinolaringología
DiVenere	Scott	Médico (MD)	Otorrinolaringología
Gartlan	Michael	Médico (MD)	Otorrinolaringología
Mehta	Rajeev	Médico (MD)	Otorrinolaringología
Patel	Ankit	Médico (MD)	Otorrinolaringología
Weishaar	Jeffrey	Médico (MD)	Otorrinolaringología, cirugía de cabeza y cuello
Estilo	María	Médico (MD)	Medicina para el dolor
Khan	Farooq	Médico (MD)	Medicina para el dolor
Rehman	Atiq	Médico (MD)	Medicina para el dolor
Yano	Shingo	Médico (MD)	Medicina para el dolor
Muangmingsuk	Sunthorn	Médico (MD)	Cardiología pediátrica
Saroli	Tania	Médico (MD)	Cardiología pediátrica

Siddiqui	Saad	Médico (MD)	Cardiología pediátrica
Johnson	Richard	Médico (MD)	Pediatría
Hung	Ming	Médico (MD)	Medicina física y rehabilitación
Alvarado	Alexis	Asistente médico (PA)	Asistente médico
Burt	Tripti	Médico (MD)	Cirugía plástica
Will	Neena	Médico (MD)	Cirugía plástica
Fox	Howard	Médico podiatra	Podología
MacNab	Robert	Médico podiatra	Podología
Rappette	Thomas	Médico podiatra	Podología
Agha	Ahmad	Médico (MD)	Enfermedades pulmonares
Farag	Mitchell	Médico (MD)	Radiología general
Isa	Furquaan	Médico (MD)	Radiología general
Jachec	Michael	Médico (MD)	Radiología general
Johanek	Andrew	Médico osteópata	Radiología general
Patel	Biren	Médico (MD)	Radiología general
Symanski	Richard	Médico osteópata	Radiología general

Anexo 6

Resumen de la Política de Ayuda Económica en lenguaje sencillo

Morris Hospital & Healthcare Centers prestará servicios de emergencia y de atención médica necesarios de manera gratuita o con descuentos a los pacientes que no tengan seguro o que tengan uno limitado disponible. En general, los pacientes elegibles para los descuentos deben tener ingresos familiares por debajo del 600 % de las Directrices federales de pobreza, y los pacientes elegibles para la atención gratuita deben tener ingresos familiares por debajo del 200 % de estas mismas directrices. La ayuda económica también puede estar disponible en otras circunstancias limitadas, según la cantidad de las facturas médicas del paciente y si cumple con ciertos otros criterios de elegibilidad.

Los pacientes que buscan ayuda económica pueden solicitarla completando una solicitud de ayuda económica. Las copias de la solicitud de ayuda económica, la Política de Ayuda Económica y la Política de facturación y cobro de Morris Hospital & Healthcare Centers, están disponibles en <https://www.morrishospital.org/financialassistanceapplication>. Los pacientes también pueden pedir copias gratuitas de la solicitud de ayuda económica y de las políticas anteriores por correo, llamando al (815) 942-2932 o pueden obtenerlas en persona en la Oficina de contabilidad de pacientes de Morris Hospital, 150 W. High St., Morris, IL (Primer piso). La solicitud de ayuda económica y las políticas anteriores (y este resumen en lenguaje sencillo) están disponibles en inglés y en español.

Las solicitudes de ayuda económica completadas deben presentarse en Morris Hospital & Healthcare Centers, a la atención de: Oficina de contabilidad de pacientes, 150 W. High St., Morris, IL 60450. Las solicitudes pueden entregarse en persona en la Oficina de contabilidad de pacientes (First Floor of Hospital) (primer piso del Hospital) o en la Admisión de pacientes (Patient Registration Desk) en cualquiera de los Centros médicos. Las solicitudes también pueden enviarse por correo de los Estados Unidos a la dirección indicada arriba, o por correo electrónico a financialassistance@morrishospital.org.

Las personas que deseen obtener más información o que necesiten ayuda para completar la Solicitud de ayuda económica pueden comunicarse con uno de los representantes de servicios financieros capacitados de Morris Hospital & Healthcare Centers en la Oficina de Contabilidad de Pacientes, llamando al (815)942-2932.

A los pacientes que califiquen para recibir ayuda económica según la Política de Ayuda Económica de Morris Hospital & Healthcare Centers por atención de emergencia o medicamento necesaria no se les cobrará más que las cantidades generalmente facturadas por Morris Hospital & Healthcare Centers por los mismos servicios a las personas que tengan un seguro que cubra dicha atención.

Anexo 7

Nombre del lugar	Dirección	Ciudad	Estado	Código postal
Braidwood Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	389 E. Main St.	Braidwood	IL	60408
Channahon Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	25259 Reed St.	Channahon	IL	60410
Channahon Healthcare Center of Morris Hospital - Reumatología	25259 Reed St.	Channahon	IL	60410
Channahon Healthcare Center of Morris Hospital - Neurología	25259 Reed St.	Channahon	IL	60410
Channahon Healthcare Center of Morris Hospital - Endocrinología	25259 Reed St.	Channahon	IL	60410
Morris Hospital Ridge Road Campus - Atención inmediata/Medicina ocupacional	27240 W. Saxony Drive	Channahon	IL	60410
Morris Hospital Ridge Road Campus - Primaria	27240 W. Saxony Dr., #201	Channahon	IL	60410
Morris Hospital Ridge Road Campus - Alergia	27240 W. Saxony Dr., #203	Channahon	IL	60410
Morris Hospital Diamond - Coal City Campus - Atención ambulatoria/Medicina ocupacional	1450 East Division St	Diamond	IL	60416
Morris Hospital Diamond - Coal City Campus - Primaria	1450 East Division St	Diamond	IL	60416
Dwight Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	101 S. Prairie Ave.	Dwight	IL	60420
Gardner Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	409 N Route 53	Gardner	IL	60424
Marseilles Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	580 Sycamore St	Marseilles	IL	61341
Marseilles Healthcare Center of Morris Hospital - Pediatría	580 Sycamore St	Marseilles	IL	61341
Mazon Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	522 Depot St.	Mazon	IL	60444
Minooka Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	603 W Mondamin St	Minooka	IL	60447
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Reumatología/Endocrinología	1345 N Edwards St., Suite 1	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	1345 N Edwards St., Suite 2	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	1345 N Edwards St., Suite 3	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Enfermedades infecciosas (en 948 W.Rt 6)	425 E US Rt. 6 - Suite A	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria (en 948 W Rt.6)	425 E US Rt. 6 - Suite B	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	1300 W. Dresden Drive	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	1499 Lakewood Dr. Suite C	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - YMCA - Cardiología/Ortopedia	2200 W. Dupont Ave.	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - YMCA - Servicios de rehabilitación	2200 W. Dupont Ave.	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria (Bolden & Khan temp.)	948 W US Rt. 6	Morris	IL	60450

Morris Hospital Obstetrics & Gynecology Specialists - Morris	237 W. Waverly St.	Morris	IL	60450
Morris Hospital Obstetrics & Gynecology Specialists - Ottawa	1300 Starfire Dr.	Ottawa	IL	61350
Morris Hospital Obstetrics & Gynecology Specialists - Ridge Road	27240 W. Saxony Dr., Suite 202	Channahon	IL	60410
Morris Hospital Obstetrics & Gynecology Specialists - Diamond	1450 East Division St	Diamond	IL	60416
Morris Hospital Cardiovascular Specialists - Morris	151 W. High St. (Nivel inferior)	Morris	IL	60450
Morris Hospital Cardiovascular Specialists - Morris	2200 W. Dupont Ave	Morris	IL	60450
Morris Hospital Cardiovascular Specialists - Dwight	101 S. Prairie Ave.	Dwight	IL	60420
Morris Hospital Cardiovascular Specialists - Ottawa	1703 Polaris Circle, Suite 1	Ottawa	IL	61350
Morris Hospital Cardiovascular Specialists - Ridge Road	27240 W. Saxony Dr., #203	Channahon	IL	60410
Morris Hospital Pediatrics - Ottawa	1306 Gemini Circle Suite 1	Ottawa	IL	61350
Morris Hospital Pediatrics - Diamond - Coal City	1450 East Division St	Diamond	IL	60416
Morris Hospital Pediatrics - Marseilles	580 Sycamore St	Marseilles	IL	61341
Morris Hospital Pediatricians - Morris	151 W. High St, primer piso	Morris	IL	60450
Morris Hospital Neurology Specialists	1802 North Division St. #703	Morris	IL	60450
Morris Hospital Ottawa Campus - Primaria	1306 Gemini Circle, Suite 1	Ottawa	IL	61350
Newark Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	5 N. Johnson St.	Newark	IL	60451
Diagnostic & Rehabilitative Center of Morris Hospital IMC/Medicina ocupacional	100 Gore Rd.	Morris	IL	60450
Diagnostic & Rehabilitative Center of Morris Hospital - Rehabilitación (trasladado el 12/16/24)	100 Gore Rd.	Morris	IL	60450
Radiation Therapy Center of Morris Hospital	1600 West US Rt. 6	Morris	IL	60450
Seneca Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	271 N. Main St	Seneca	IL	61360
Morris Hospital (Campus Central)	150 W High St	Morris	IL	60450
Morris Hospital Orthopedics - Diamond - Coal City	1450 East Division St	Diamond	IL	60416
Morris Hospital Orthopedics & Rehab - Joliet	1310 & 1312 Houbolt Road	Joliet	IL	60431
Morris Hospital Orthopedics & Rehab - Ottawa	1306 Gemini Circle Suite 1 & 2	Ottawa	IL	61350
Morris Hospital Orthopedics & Rehab - Morris	1051 West US Rt 6 -Ste. 100 & 400	Morris	IL	60450
Morris Hospital Orthopedics & Rehab - Morris	2200 W. Dupont Ave.	Morris	IL	60450